



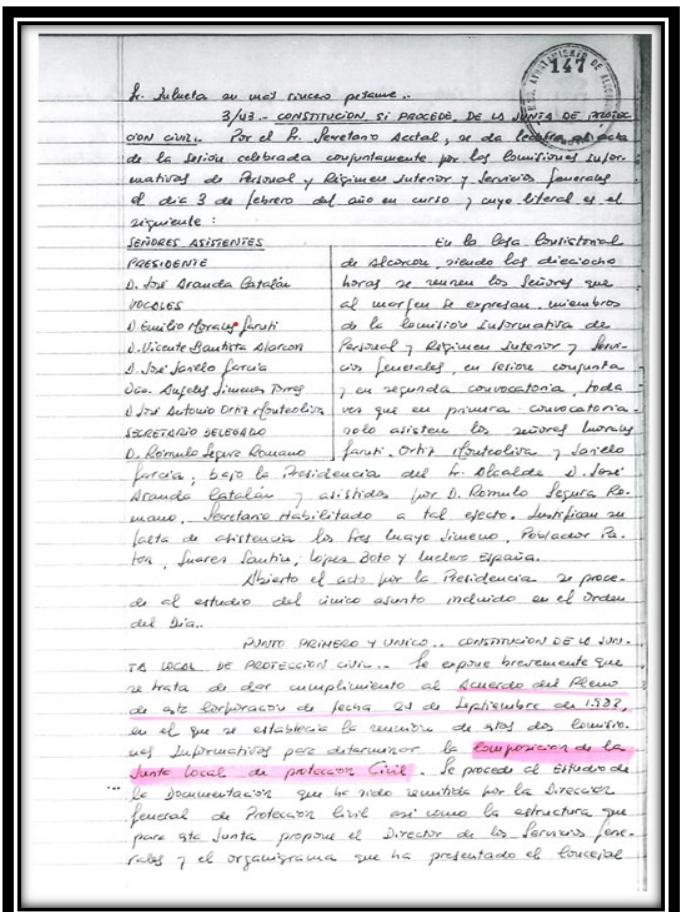
Este año 2025, nuestros vecinos y compañeros de **Protección Civil Alcorcón**, cumplen 40 años al servicio del Municipio. Desde el Archivo Municipal, queremos hacer nuestro pequeño homenaje en forma de documento recopilatorio de los momentos más significativos, administrativamente hablando, de la entidad.

Uno de los documentos que obran en el Archivo Municipal dice del literal: “La Protección Civil Municipal, se puede definir como una Organización en base a los recursos municipales y a la colaboración de las entidades privadas y de los ciudadanos, para garantizar la coordinación preventiva y operativa, respecto de la protección de personas y bienes, ante los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, disminuir las causas productoras de los mismos”.

“En los números 3 y 4 del artículo 30 de la *Constitución Española*, se determina que podrá crearse un Servicio Civil, para el cumplimiento de fines de interés general y que, mediante ley, se regularán los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo o catástrofe, por lo que parece necesario que, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en la Ley reguladora del Servicio Civil, se ofrece la oportunidad de asumir y realizar voluntariamente, los deberes que la Constitución les atribuye en las circunstancias anteriormente aludidas.” La Ley a la que hace referencia este párrafo es la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil, publicada en el BOE nº 22 de 25 de enero de 1985.

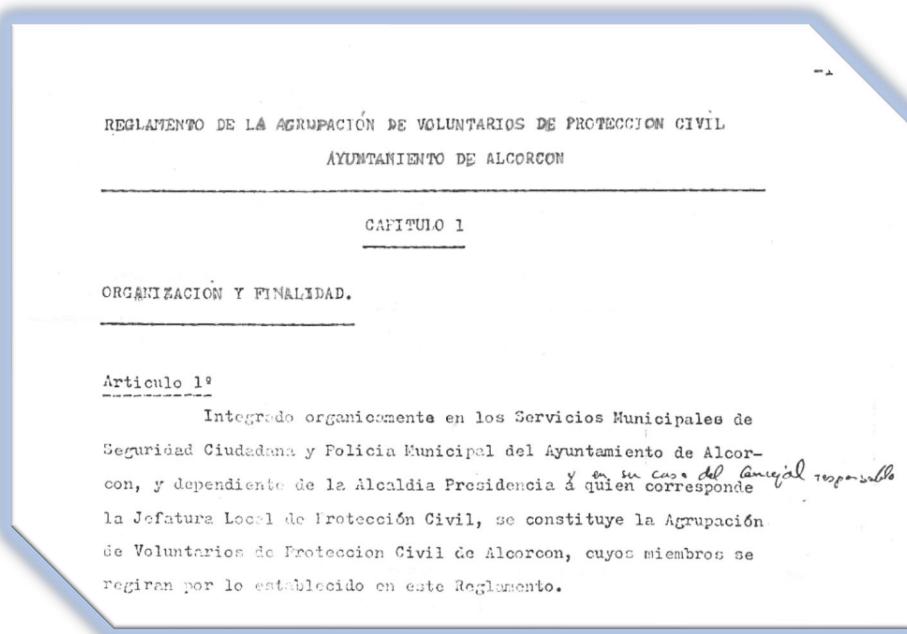
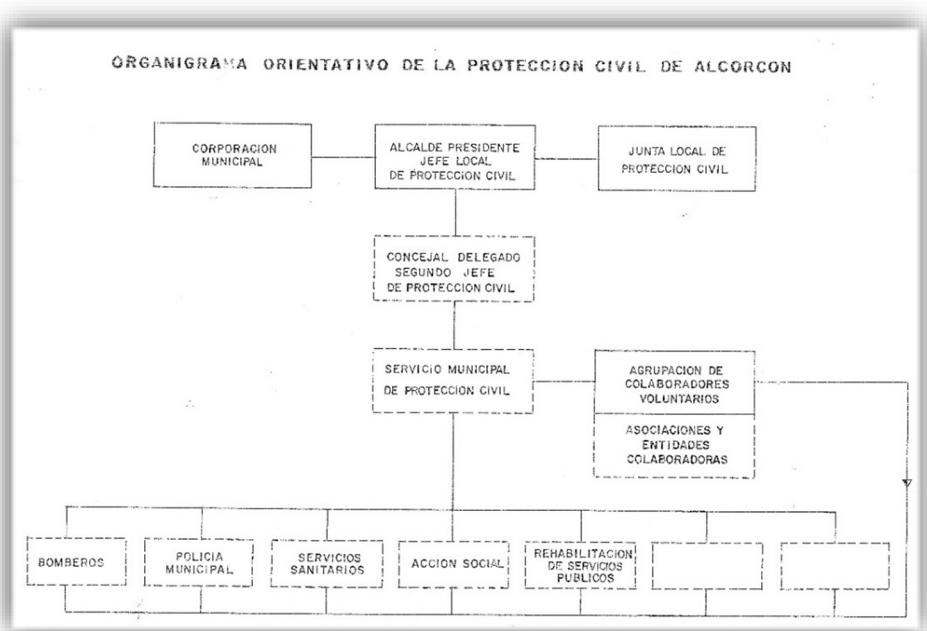
El origen de esta entidad en el municipio de Alcorcón, se remonta al Acta de la Sesión de 29 de noviembre de 1982 de la Comisión Informativa de Servicios Generales, en cuyo primer punto se plantea la constitución de la Junta de Protección Civil de Alcorcón. Dicha Comisión acuerda informar favorablemente la creación de dos organigramas: uno el de un Consejo Local de Protección Civil como órgano consultivo y de asesoramiento de la Alcaldía, y otro general, con la finalidad de asesorar a todos los Ayuntamientos. La comisión acuerda informar favorablemente ambos proyectos de organigrama, proponiendo que, en una reunión conjunta con la Comisión de Personal, se concrete la estructura definitiva de la **Junta Local de Protección Civil y las personas adscritas a cada Órgano o Servicio**. El resultado final de dichas comisiones, es decir, la composición de la Junta Local de Protección Civil, su estructura, finalidad y actuaciones, se aprueba en el punto primero del Pleno de 14 de febrero de 1983.

Una vez designada, se convoca la **Junta Local de Protección Civil** con el siguiente orden del día:



1. Deliberación sobre los criterios orientadores para la **organización de los Servicios de Protección Civil de Alcorcón**.
2. Deliberación sobre el Proyecto de **Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil**.
3. Ruegos y Preguntas.

Por todo ello, la Junta Local de Protección Civil quedó constituida el 15 de octubre de 1984 y, entre otros acuerdos, se manifestó favorable a la creación de la **Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Alcorcón**, como organismo que encauce la participación ciudadana al servicio de la comunidad, con carácter voluntario, gratuito y altruista, al tiempo que aceptaba la propuesta de Reglamento regulador de tales actividades, y que, presentado al Pleno de la Corporación del 30 de Noviembre de 1984, se aprobó por unanimidad.

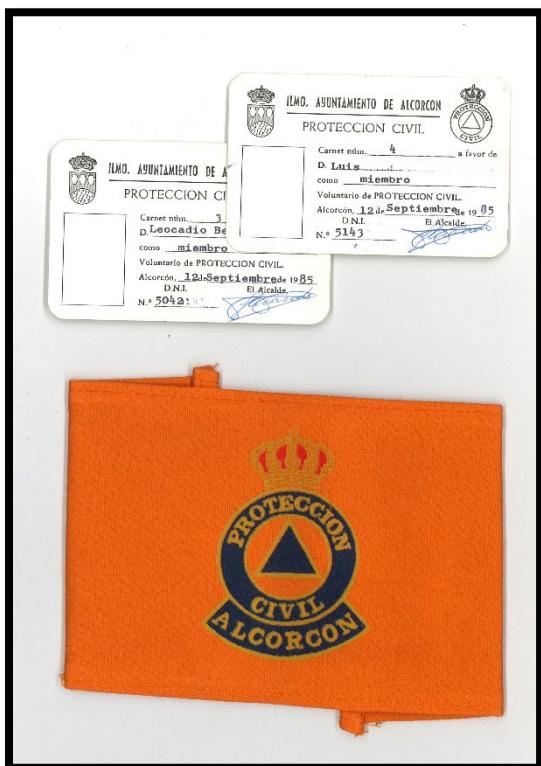


capacitación y formación y, dentro del normal funcionamiento futuro de la misma, tendrán una continuidad que permita a los miembros del voluntariado estar en continuo reciclaje.”

“La concejalía de Protección Civil a fin de llevar a la práctica dichos acuerdos, pone en conocimiento de los ciudadanos de edad comprendida entre los 18 y 60 años, interesados en la problemática expuesta, que deseen formar parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil que las actividades de la Agrupación darán comienzo con una serie de cursillos de



La Agrupación de Voluntarios va adquiriendo entidad propia dentro del sistema municipal de Protección Civil. El número de integrantes va creciendo y sus tareas son cada vez más importantes dentro de la protección ciudadana.



En este contexto, el Doctor Vicente Granero More, médico de Empresa del Ayuntamiento de Alcorcón, plantea en septiembre de 1984, tanto a la Dirección General de Protección Civil como al alcalde del municipio, un trabajo redactado por él mismo, relacionado con su intención de montar un “Centro piloto para prevenir los accidentes de tráfico e incluso intervenir con toda rapidez y eficacia en aquellos que se produzcan”. Este documento junto con el borrador del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Ayuntamiento de Alcorcón, se conserva en el Archivo Municipal.



En febrero de 1985, se recogen las instancias de los ciudadanos para formar parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, se convocan unas Jornadas sobre comunicaciones en Protección Civil, desarrolladas en Alcorcón y, con el fin de llevar a cabo los acuerdos de la Junta local de Protección Civil, se publica todo ello, en el Boletín de Noticias Municipales de dicho mes.

El documento resultante, después de las correcciones oportunas, se enviará para su legalización a la Comunidad Autónoma de Madrid y a la Dirección Provincial de Protección Civil. "Terminado este proceso, el documento obligará a todas las personas, Servicios, Organismos, etc, que tienen asignadas misiones en el mismo, a la elaboración de los planes necesarios para que, caso de tener que ponerlo en aplicación, funcione debidamente. Para todo ello, Protección Civil brindará a personas, Servicios y Organismos, toda la colaboración que precisen". Así queda reflejado en un documento de 28 de noviembre de 1985, firmado por **Javier Paul Aguilera, concejal de Protección Civil**. En este primer lustro de vida de Protección Civil, el Ayuntamiento fue beneficiario de las ayudas destinadas por la Consejería de Agricultura y Cooperación de la CAM a servicios de Protección Civil:

"En 1988, se nos hizo entrega de 30 uniformes completos destinados a los voluntarios de Protección Civil".

"En 1989, se hizo entrega de un vehículo y de material de intervención (material audiovisual)".

En 1989-1990, se contrata la adquisición del primer vehículo destinado al Servicio de Protección Civil, es una Vanette Combi, que vemos en esta foto.



Los años posteriores, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil va consolidándose como un colectivo de gran participación en la gestión de la prevención en el ámbito municipal, haciendo estudios de la situación de los colegios municipales, y participando, junto con Policía, Bomberos y Cruz Roja, en los eventos de las fiestas populares, etc. Para todo ello, se pone de manifiesto la necesidad de una dotación presupuestaria propia que, en el caso de 1989, se cuantifica en una partida de 50.000 pesetas.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
029439 07.NOV.1991
REGISTRO DE ENTRADA

CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL,
PREVENCION Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FIRMADO POR LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE MADRID Y LOS AYUNTAMIENTOS DE:

- * ALCALÁ DE HENARES
- * ALCORCON
- * FUENLABRADA
- * GETAFE
- * LEGANES
- * MOSTOLES
- * TORREJON DE ARDOZ

material sanitario (botiquines, férulas, collarines...), equipamiento para el personal y material para difusión, utilizado entre otros, en los centros escolares.

En 1991, se firma el "**Convenio de colaboración en materia de Protección Civil, Prevención y Extinción de incendios**" entre la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid y distintos municipios entre los que está el de Alcorcón, mediante el cual se dota más y mejor a los distintos servicios y se establece un sistema de colaboración entre todos ellos.

En esta década de los 90, Protección Civil, incrementa su dotación con equipos de radio, de iluminación (un grupo eléctrico), unos sistemas de alarma y vigilancia, un vestuario con equipaciones completas para los voluntarios, etc. En 1992, **Rafael Moro Fonseca**, fue nombrado Director de los Servicios de Protección Civil, Bomberos y Policía Municipal de este Ayuntamiento, con carácter de funcionario eventual, cargo que desempeñó, hasta 1999. Y desde esa fecha, **José Carlos Julián Casado** asume la jefatura de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Alcorcón hasta noviembre de 2000, fecha en la que cesa de dicho cargo, cediendo el testigo a **Ángeles Andrés García**, quien asume, en diciembre de ese año, la Jefatura de la Agrupación,

encuadrada
en la Subárea
de Seguridad,
Circulación y
Transporte.



A principios de los 90, ya existe un listado de miembros de la Agrupación de Voluntarios, un inventario de bienes de la misma y una estimación de materiales y gastos prevista, establecida a tenor de los que ya se dispone y de los que serán susceptibles de ser financiados mediante subvenciones y ayudas de la CAM:

- ✓ un generador eléctrico de emergencia
- ✓ un equipo informático
- ✓ material técnico para actuaciones de emergencia: conos, megáfono, linternas...
- ✓ uniformes y trajes de lluvia
- ✓ material divulgativo...

Con cargo a las subvenciones de 1990, en febrero de 1991 se recibe distinto

material sanitario (botiquines, férulas, collarines...), equipamiento para el personal y material para difusión, utilizado entre otros, en los centros escolares.



AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

RSK/RMGM
Cof.: 2.2.1.21 Espa.:5/99
(Libre designación)

DECRETO

Este Ayuntamiento dispone de Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, que se encuentra encuadrada en el Área de Urbanismo, Economía e Interior, y dentro de ésta en la Subárea de Seguridad, Circulación y Transporte.

Dicha Agrupación se rige por lo preceptuado en el Decreto 125/1998, de 2 de julio de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado Municipal de Protección Civil.

Según lo establecido en el artículo segundo de dicho Decreto tiene la consideración de voluntario de Protección Civil las personas físicas que se comprometan de forma libre, gratuita y responsable a realizar las actividades contempladas en el artículo 2 de la Ley 3/1994 de 19 de mayo del Voluntariado Social en la Comunidad de Madrid, y en los artículos 3 y 4 de la Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado, es decir, actividades de interés general con carácter voluntario y sin ánimo de lucro dentro de los Programas de Protección Civil y a través de las Agrupaciones Municipales de tal naturaleza.

El art. 16 del Decreto 125/1998 citado define los deberes generales de dichos voluntarios y el art. 25 del mismo, establece que "La Jefatura de las Agrupaciones Municipales de voluntarios de Protección Civil, será designada por el Alcalde-Presidente, a propuesta del Jefe del Servicio Municipal correspondiente.

Por el Concejal Delegado de Seguridad, Circulación y Transporte, en cuya subdirección se encuadra la Protección Civil se ha propuesto a D. JOSÉ CARLOS JULIÁN CASADO, mayor de edad, funcionario de la Administración de Justicia, con domicilio en Alcorcón, 28921(Madrid), Calle Virgen de los Remedios, número 3, Bajo B, y provisto del Documento Nacional de Identidad número 5.240.192-X, y que reúne los requisitos establecidos en el art. 5 del reiteradamente citado Decreto 125/1998, para ser Jefe de la Agrupación Municipal de Alcorcón de Voluntarios de Protección Civil.

Por tanto, a la vista de tales antecedentes y fundamentos de derecho, esta Alcaldía-Presidente Acata

VIENE A DECRETAR:

La designación de D. JOSÉ CARLOS JULIÁN CASADO, cuyos datos personales han quedado consignadas para el cargo de Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de esta Localidad con carácter libre, gratuito y responsable.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente Acatal en Alcorcón, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

EL ALCALDE ACATAL



Fdo.: Pablo Zúñiga Alonso

P.A.M.
EL SECRETARIO ACATAL



Fdo.: Concejal Cabello Cabello

En el 2000 se adquiere por parte del Ayuntamiento un Vehículo de Intervención Rápida y Coordinación Móvil para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Aquí podemos verlo en esta fotografía de 2003, del Fondo Carmen Moraleda, periodista del Ayuntamiento de Alcorcón. En estos momentos, veinte voluntarios, dos de ellos mujeres, forman el servicio de Protección civil, como apoyo ciudadano a los cuerpos de Policía Municipal y Bomberos, siendo Raúl Montero el Jefe de la Agrupación.



En esa década se incorporan también al parque móvil de la Agrupación, además de otros vehículos, una ambulancia, al principio contratada en régimen de renting, como la que vemos en la foto de 2004, y posteriormente (2009) adquirida por el departamento de contratación del Ayuntamiento, específicamente para el Servicio de Protección Civil.

En 2010, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, con la incorporación de ocho nuevos voluntarios, después de pasar por el itinerario formativo de la CAM, alcanza la cifra de 41 miembros. Este año supone un punto de inflexión para el servicio, ya que pasa a estar adscrito al de Bomberos como **Servicio único**, “conjugando así dos pilares básicos del éxito en la resolución de las emergencias, como son, la planificación y la intervención operativa integral y coordinada”, como podemos encontrar en la memoria anual 2010 del Servicio de Bomberos. **Carlos Novillo Piris**, asume la Jefatura del Servicio de Bomberos y Protección Civil, como Oficial-Jefe. El operativo al completo se traslada de la anterior ubicación en Jabonería, 65 al nuevo Centro Unificado de Seguridad en el Prado de Santo Domingo, Calle Alfredo Nóbels nº 10, con unas instalaciones más acordes al desarrollo de sus nuevas competencias.





MEMORIA ANUAL 2010



Con todas estas novedades, Protección Civil de Alcorcón celebra sus 25 años (1985-2010) al servicio de la intervención y la resolución de las emergencias y otros eventos, que la ciudadanía del municipio pudiera reclamar.

El peso y la entidad a la hora de las intervenciones en el área de seguridad y prevención, se va incrementando cada vez más, así por ejemplo, podemos ver que el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Local de Protección Civil, celebrada el 17 de diciembre de 2010 recoge la constitución de la citada comisión y la aprobación del Plan de Actuación para las emergencias originadas por las inclemencias invernales. Posteriormente, la Sesión Ordinaria de la Comisión Local de Protección Civil celebrada el 18 de diciembre de 2012, recoge:

1. Actualización de la composición de la Comisión Local de Protección Civil.
2. Actualización del Plan de actuación para las emergencias originadas por las inclemencias invernales.
3. Dar cuenta de las actuaciones en materia de prevención de incendios.
4. Propuesta de protocolo para la actuación conjunta de los servicios de emergencia de Alcorcón.
5. Ruegos y preguntas.

En el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/01/2012 se recoge la propuesta, aprobación y ratificación del **Acuerdo regulador del Servicio de Bomberos y Protección Civil de Alcorcón para la mejora de la calidad en la prestación de servicios**.

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- RATIFICAR el "Acuerdo Regulador del Servicio de Bomberos y Protección Civil de Alcorcón para la mejora de la calidad en la prestación del servicio", firmado por el gobierno municipal y los representantes sindicales con fecha 16 de enero de 2012, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"ACUERDO REGULADOR DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS."

1. PREÁMBULO

El presente Acuerdo tiene como principal objetivo mejorar las condiciones de seguridad de la ciudad de Alcorcón. Un modelo de desarrollo de competencias en el ámbito de la prevención de incendios, la autoprotección, la planificación de emergencias y la asistencia sanitaria de urgencias, permitirá al Servicio de Bomberos y Protección Civil ofrecer una carta de servicios al ciudadano más amplia, basada en la calidad de la prestación, en la mejora de la respuesta operativa y en ir dotando a la ciudad de unas condiciones de diseño y desarrollo más seguras.

Para ello se llevará a cabo una reorganización del Servicio basada en criterios de sostenibilidad, flexibilidad y productividad que permitan mejorar la calidad sin incrementar el presupuesto asignado.

La duración del presente acuerdo tendrá un carácter permanente, siendo desarrollado por una comisión de seguimiento compuesta por la Dirección Política, la Jefatura del Servicio y los Sindicatos.



Y con este planteamiento de mejorar cada día en su servicio a la ciudadanía de Alcorcón siguen trabajando, hasta el día de hoy, incluso como pregoneros de lujo en las #FiestasAlcorcon2025, mostrándonos su quehacer diario y su cercanía también desde las Redes Sociales, donde desempeñan

una gran labor, desde 2013, como vemos en su propio perfil, con un grafismo totalmente característico y reconocible con sus mascotas felinas tan asociadas e identificables con el magnífico equipo de Protección Civil.

← **Protección Civil de Alcorcón** ✅
13,5 mil posts

... 📩 🔍 Siguendo

Protección Civil de Alcorcón ✅
@PCivil_Alcorcon Te sigue
Cuenta Oficial de la Agrupación Municipal de #ProtecciónCivil de @AytoAlcorcon. Vocación de Servicio al Ciudadano. PARA COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS: 1-1-2
⌚ Alcorcón, España ⌚ ayto-alcorcon.es
⌚ Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1985 🗓 Se unió el febrero de 2013
679 Siguiendo 10,4 mil Seguidores



Gracias a todos ellos por su labor, su dedicación, su esfuerzo y compromiso con nuestra ciudad y, desde el Archivo Municipal, nuestra más sincera enhorabuena por esos primeros 40 años al servicio del municipio.

¡FELICIDADES @PCivil_Alcorcon!

